

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Crianza Avícola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Crianza Avícola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Avícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Crianza Avícola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Crianza Avícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Crianza Avícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos teóricos en incubación y crianza de aves.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 9 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en Crianza Avícola. - Incubación (Natural, artificial). - Procesos para la incubación artificial. - Alimentación de los polluelos. - Desinfección de gallineros. - Visitar plantales avícolas de los participantes.
Cobertura estimada	9 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 26 de Mayo del 2017.
Gasto programado	\$ 800.000.- (Ocho cientos mil pesos).

	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios: \$300.000.- - Insumos \$423.000.- (antiparasitarios, vitaminas). - Alimentación \$50.000.- (Desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$9.000.- - Manual anillado: \$18.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$800.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



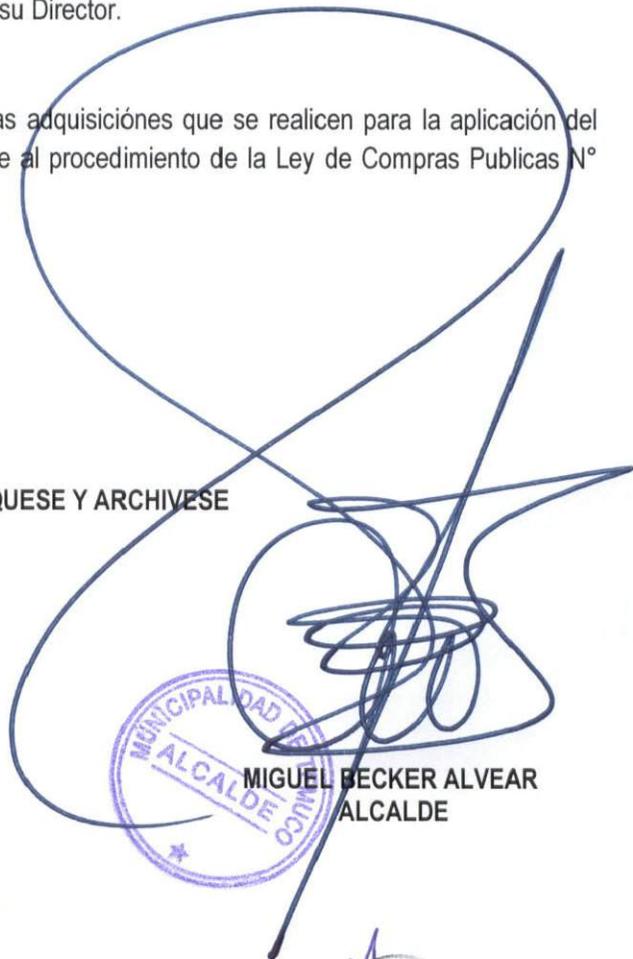
 DSV/rmh.
 DIRECTOR

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA